RESOLUCIÓN Nº 019/2020 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y LA HOMOLOGACIÓN DEL CONTRATO PERTINENTE, LAS ADENDAS INTRODUCIDAS CON LA EMPRESA R & R DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT S.A. POR LA SUMA DE 299.531.667 EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/19 PARA LA ADQUISICION DE CLINICA MOVIL ID Nº 370340. -

VISTO: *El Mensaje Nro. 01/I.M. por la cual la AUTORIDAD CONVOCANTE a través del intendente*

Municipal remite la resolución No 2020/I.M. POR LA CUAL SEA ADJUDICA A LA EMPRESA R&R DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT SA. (ID No 370340) Y SE DISPONE LA SUSCRIPCION DEL PERTINENTE CONTRATO, solicitando la aprobación de la adjudicación, la homologación del pertinente contrato y de las adendas conforme a las disposiciones establecidas en la ley No 3966/10 Orgánica Municipal, ***y;***

CONSIDERANDO: *Que, analizados los documentos sustanciales y formales presentados con la oferta respectiva, como el formulario de oferta, garantía de mantenimiento de oferta, fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales, inscriptos en la sesión personas jurídicas de la Dirección de los Registros Públicos, fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública — no se necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes- o los documentos societarios que justician la representación del firmante tales como las actas de asamblea y de Directorio en el caso de Sociedades Anónimas, declaración jurada de no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. W ambos de la ley No 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y lo dispuesto en la resolución No 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas y los dictámenes favorables de asesoría jurídica, de auditoria interna, los cuales se ajustan a lo establecido en la ley aplicable No 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario No 21.909/03 y la ley Orgánica Municipal no 3966/10 art. 36 inc. c, y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Asesora de Legislación, de Hacienda y Presupuesto y de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha, 29 de enero del 2020, según Acta Nº 261;* ***por tanto:***

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR; *la adjudicación y la homologación del contrato pertinente, las adendas introducidas con la Empresa R & R DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT S.A. por la suma de 299.531.667 en la licitación por Concurso de Ofertas No 10/19 para la ADQUISICION DE CLINICA MOVIL ID No 370340*

Art. 2º.- COMUNICAR; *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinte.-

ROBERTO CARLOS LOPEZ C.
Secretario Adjunto J.M.

NERI REINALDO CHAVEZ
Presidente J.M.

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 019/2020 J.M

Ciudad del Este, 06 de febrero del 2020.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal